



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04833 -2023-GR-CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

06 OCT 2023

VISTO, la Resolución Viceministerial N° 077 – 2023 – MINEDU que aprueba las bases las Bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, el Memorando N° 318 -2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, INFORME N° 021 -2023 y, las Fichas Consolidadas de Evaluación y el Acta de resultados del Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee” en su Etapa UGEL, en sus diferentes Categorías, presentados por los miembros del Jurado Calificador; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL N°03960 -2023 GR-CAJ-DRE/UGEL.S. I que aprueba la conformación de la Comisión Organizadora del Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú lee” 2023.

COMISIÓN ORGANIZADORA		CARGO
Mg. Oscar Gonzales Cruz	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de san Ignacio.	Presidente
Dra. Zacarías Espinoza cano	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas.	Integrante
Mg. Mary Sonia Lalangui Peña	Especialista en Educación de Secundaria del área de Comunicación	Integrante
Mg. Lucila Pintado Alarcón	Especialista de Educación Básica Regular-Inicial.	Integrante
Dra. Marleny Burga Puelles	Especialista de Educación Básica Regular-Primaria.	Integrante

Qué, el comité evaluador del concurso se eligió de acuerdo a las bases del concurso consignadas en la RMN°077-2023. Y estuvo integrado por:

Dos especialistas en educación de la UGEL

Un/a director(a) y un/a docente de IE cuyas HEE no participen en el Concurso

Un/a personalidad destacada de la comunidad con relación a la lectura.

Que, la UGEL San Ignacio realizó la ETAPA UGEL del Concurso de Comprensión Lectora “El Perú Lee” 2023, donde el jurado evaluador emitió el resultado de los ganadores teniendo en cuenta los criterios de evaluación consignados en las bases del concurso para cada categoría, los resultados se registraron en las fichas de evaluación consolidadas y acta de resultados (Anexo 5) emitida y firmada por los Jurados Calificadores, cuyos resultados se consignan en la resolución

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y RM N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 8.7 del numeral 8 establece diversas acciones para la consolidación de aprendizajes, entre ellas, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora para instituciones educativas públicas del país;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”;

Que, la RVM 077-2023-MINEDU, en su numeral 6.4, de la inscripción de los estudiantes y docentes asesores, estipula que; concluido el Concurso, la directora o el director o especialista designada/o de la UGEL deberá tramitar y emitir oportunamente la resolución directoral de acreditación dando a conocer a las y los ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE. Dicha resolución deberá registrarla en la plataforma tecnológica educativa Perú Educa.





Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión pedagógica, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, R. M. N° 0180-2004-ED, la Ley N° 31053 que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro; la Resolución Viceministerial N° 077 – 2023 – MINEDU que aprueba las bases las Bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular “El Perú lee”; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, ACREDITAR Y FELICITAR a los estudiantes ganadores y **DOCENTES ASESORES** de la ETAPA UGEL del Concurso de Comprensión Lectora “El Perú Lee” – 2023, que pasan a la ETAPA DRE en sus diferentes CATEGORÍAS, tal como se indica:

**CATEGORIA “A” ESTUDIANTES DE 5 AÑOS NIVEL INICIAL
VIDEO “COMPARTIMOS LO QUE COMPRENDIMOS”
NUNASH, LA BELLA DURMIENTE**

Efectuándose la evaluación, en coherencia con las bases del Concurso, se procede a declarar lo siguiente:

Categoría	Nombres y Apellidos del estudiante (s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
A	ABARCA CAUCHA, Rafaela Maitza Sarahi	90308761	CASTILLO ARÉBALO Nancy	43719900	101	San Ignacio	Cajamarca
	ADRIANZEN MAJUAN, Victor Rolando Jhosep	90281785					
	BAIQUE SALAZAR, Darwin Benjamin	90626209					
	BUSTAMANTE CURO, Adrián fabricio	90384168					
	CARRANZA FACUNDO, Jhyssel Mariaelena	90279718					
	CASTILLO CHINCHAY, Melendi Kaleb	90330447					
	CHASQUERO CHINGUEL, Liam Leonel	90276281					
	CHUQUIHUANCA CAMIZAN, Luis Billy Thaylor	90276712					
	GOMEZ MORENO, Aitana Yerobish	90321407					
	GUERRERO RIVERA, Valentina Sofia	90315370					
	LEON RIOFRIO, Sofia Del Rosario	90403654					
	MORALES GUERRERO; Danna Belèn	90409220					
	MORETO ROMERO, Dayra Larissa	90262094					
	NEIRA RIOFRIO, Dafne Azucena	90675626					
	PICÓN Espinoza Ariana Valentina Mariè	90285298					
	Quevedo Pintado, Belen Jazmin	90340784					
	REYES HUAMAN, Seyli Romina	90317314					
	ROSILLO COELLO, Lesli Nicol	90313643					
	RUEDA CERDAN, Aliz Zamira Triana	90298968					





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



ZETA PIÑIN, Brianita Lizeth	90579176				
LOPEZ LLUEN, Luna Briana Daleysa	90290179				

**CATEGORÍA "B" ESTUDIANTES DE 1º, 2º, 3º NIVEL PRIMARIA
BITACORA DE LECTURA
"MIS LECTURAS FAVORITAS"**

Categoría	Nombres y Apellidos del estudiante (s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
B	DENIS RAFAEL DÁVALOS VELASQUEZ	78215478	OJEDA NAYRA Elena	75577732	16934- Luis Felipe de las Casas Grieve	San Ignacio	Cajamarca
	DAYANA ESTHEFANY MENA CHAVEZ	63729396					
	KEIMI SAMANTHA CAMPOS CHUMACERO	78085749					



**CATEGORÍA "C" 4º, 5º, 6º DEL NIVEL PRIMARIA
VIDEO
MI CARTELERA LECTORA"
"QUIERES AVENTURAS LO HACEMOS CON LECTURAS"**

Categoría	Nombres y Apellidos del estudiante (s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
C	BRYHANNA DANET SALAZAR MARQUEZ	63355172	TOCTO FLORES, Margarito Levi	27822465	16450-San Ignacio	San Ignacio	Cajamarca
	CLEVER ANTONIO FUENTES CASTILLO	62830863					
	EMELYN DAYANA GARCÍA CLAVO	62830697					



**CATEGORÍA "D" 1º, 2º, DE SECUNDARIA
VIDEO
MI NOVELA FAVORITA
"EL HARAGÁN AFORTUNADO"**

Categoría	Nombres y Apellidos del estudiante (s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
D	CHINININ CHUMACERO, Neyler Jhosimar	61662243	MANUEL OSWALDO,		16647-Humberto		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



CALLE CALLE, Jhoxana Mallely	61387313	Gonzales Bautista	44407575	Aldaz Pezantes- Calabozo	San Ignacio	Cajamarca
FACUNDO TORRES, Yeslin Jesús	73719963					

CATEGORÍA “D” 1º, 2º, DE SECUNDARIA
PÒDCAST
MI NOVELA FAVORITA
“YAWAR FIESTA”

Categoría	Nombres y Apellidos del estudiante (s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
E	HEISEN ALEX CRUZ CHANTA	61112642	ROJAS ESCALANTE, Janina Marilin	42437959	16625 “AAC”- Alto Tambillo	San Ignacio	Cajamarca
	EVELIN YOSSELI ARICA ALVARADO	61298954					
	HITLER REYES SANTOS	63168200					



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

OGC/D.UGEL-SI.
ZEC/OEFRE
SCVA/AGI
SCND/GA
MSL/PIES



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio